

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sepa a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; por las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la enajenación del solar núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta a la del Tesoro, bajo el tipo de 12.919'40 pesetas, á razón de 130 cada un metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 646 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 3 de Agosto de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de diez á doce, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en metálico ó en obligaciones municipales de expropiaciones del Interior, admitidas por todo su valor en la Tesorería municipal dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.º de Julio de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.º y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de la enajenación del solar señalado con el número 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la del Tesoro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

337—35.

Secretaría.—Negociado de Enanche

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 del actual la adjudicación de una parcela de terreno in edificable sobrante de vía pública procedente de los taludes del Paseo de los Ocho Hilos y agregable al solar que la sociedad anónima «Maderas Industriales» posee en dicho paseo, lindante con la vía férrea de circunvalación, comprensiva de 549'18 metros, que al precio de 10 pesetas uno importan la canti-

dad de 5.491'80 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo determinado en las Reales órdenes de 23 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid 28 de Junio de 1904.—El Secretario general, Francisco Ruano.

338—35.

Miraflores de la Sierra

En la noche del 30 al 1.º del que rige ha desaparecido de la finca donde le tenía pastando, extramuros de esta población, un caballo de la propiedad de Isidro Esteban, de esta vecindad, de las señas siguientes:

Capón, pelo castaño obscuro, edad cerrado, alzada algo menor de la marca, sin hierro, rozado en la parte anterior de los cuadriles, con un lunar blanco en el ceño de una de las manos, y le falta un diente en la mandíbula superior.

Miraflores de la Sierra 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Pablo Perales.

340—36.

San Agustín

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para los respectivos repartimientos para el próximo año de 1905, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones.

San Agustín 26 de Junio de 1904.—El Alcalde, Serafín Ortega.

342—35.

Valdetorres

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas de esta villa por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la derrama de la contribución para los repartimientos del año próximo de 1905, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír durante dicho plazo las reclamaciones que se presenten.

Valdetorres 30 de Junio de 1904.—El Alcalde, Florencio Acevedo.

341—36.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA-NEGOCIADO 1.º

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo, art. 6.º del Reglamento vigente de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de las listas de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar, concedidas por este Gobierno civil en el mes de Junio último, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se expresan á continuación.

Madrid 1.º de Julio de 1904.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

RELACION de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar expedidas en el mes de Junio último

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
538	D. Bautista Coll.....	68	1.º	Junio.....	1904	Madrid.....	4.º	4.º
539	Jerónimo Barrio Esteban.....	46	»	»	»	Pozuelo de Alarcón.....	4.º	4.º
540	Juan José Notario Ruiz.....	47	»	»	»	Pezuola de las Torres.....	»	4.º
541	Pedro García Polo.....	28	»	»	»	Idem.....	»	4.º
542	Juan Francisco Muñoz.....	54	»	»	»	Aldea del Fresno.....	4.º	»
543	Jenaro García y García.....	37	»	»	»	Madrid.....	»	4.º
544	Ceollio Izquierdo López.....	32	3	»	»	Leganés.....	»	4.º
545	Isidoro Millas Lugo.....	28	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
546	Sebastián Gómez Acero.....	30	4	»	»	Idem.....	4.º	»
547	Juan Pérez.....	47	»	»	»	Idem.....	4.º	»
548	Manuel de Quevedo R. Barta.....	36	»	»	»	Boadilla del Monte.....	»	4.º
549	Juan Francisco Joris Jorge.....	44	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
550	Ireneo Guinea y Andrés.....	30	»	»	»	Idem.....	»	4.º
551	Alejandro Morán López.....	34	»	»	»	Idem.....	»	4.º
552	Deogracias Piedra Delgado.....	49	»	»	»	San Martín de la Vega.....	4.º	»
553	Félix Muroiano Moreno.....	33	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
554	Eugenio Abad.....	32	6	»	»	Cadalso.....	»	4.º
555	Pedro López Beloso.....	43	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
556	Francisco de Paula Vieux.....	59	»	»	»	Idem.....	3.º	»
557	David Vega Martínez.....	15	7	»	»	Idem.....	4.º	»
558	Pascual Moratilla Paya.....	27	»	»	»	San Martín de la Vega.....	4.º	»
559	José Storck.....	25	»	»	»	Madrid.....	»	3.º
560	Bonifacio Pascual.....	46	8	»	»	Idem.....	4.º	»
561	Juan Vicente Uceda.....	31	»	»	»	Loeches.....	»	4.º
562	Francisco Gómez Abaleno.....	55	»	»	»	Madrid.....	»	3.º
563	Isaac Fernández.....	37	»	»	»	Idem.....	4.º	»
564	Pedro Cebrián Navarro.....	33	»	»	»	Idem.....	4.º	»
565	Elias Plaza.....	49	»	»	»	Alcalá.....	4.º	»
566	Raimundo Gallardo.....	28	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
567	Francisco Gómez Merino.....	42	9	»	»	Idem.....	»	4.º
568	Vicente Ortiz y Angulo.....	24	»	»	»	Idem.....	4.º	»
569	Antonio González Peláez.....	49	»	»	»	Idem.....	4.º	»
570	José Regidor y Castro.....	43	10	»	»	Idem.....	3.º	»
571	Francisco Gómez Acero.....	29	»	»	»	Idem.....	4.º	»
572	Francisco Sanjuanena.....	38	»	»	»	Idem.....	3.º	»
573	Francisco Sanjuanena.....	38	»	»	»	Idem.....	»	3.º
574	Manuel Pérez Espinosa.....	22	»	»	»	Idem.....	4.º	»
575	Federico Mojelero.....	38	»	»	»	Mejorada del Campo.....	»	4.º
576	Vicente Mojelero.....	43	»	»	»	Idem.....	»	4.º
577	Fermín Montero.....	42	»	»	»	Rozas de Puerto Real.....	»	4.º
578	Hermenegildo Crespo.....	36	11	»	»	Madrid.....	4.º	»
579	Ramón López Arroyo.....	»	»	»	»	Idem.....	»	4.º
580	Juan García Parada.....	33	»	»	»	Los Molinos.....	4.º	»
581	Florencio González Cristóbal.....	32	»	»	»	Idem.....	4.º	»
582	Honorio Fernández Villagarcía.....	30	»	»	»	Fuente de Iruja.....	»	4.º
583	Ignacio Pérez Ortega.....	19	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
584	Alberto Acebedo.....	21	13	»	»	Idem.....	4.º	»
585	Marcelino Sánchez Potero.....	57	»	»	»	Arganda.....	4.º	»
586	Fernando Garralda Calderón.....	22	14	»	»	Madrid.....	4.º	»
587	Hilarión Sanz.....	35	»	»	»	Idem.....	4.º	»
588	Fernando Fernández Gómez.....	25	»	»	»	Idem.....	4.º	»
589	Faulino Calero Vila.....	46	15	»	»	San Martín de la Vega.....	4.º	»
590	Luis Martín y Pérez.....	33	»	»	»	Madrid.....	»	4.º
591	Tomás Rivas Herranz.....	39	»	»	»	Robledo.....	4.º	»
592	Fernando Sana Moreno.....	34	»	»	»	El Molar.....	4.º	»
593	Federico del Pozo y Torres.....	40	»	»	»	Brea.....	4.º	»
594	Eulogio Díaz García.....	38	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
595	Gumersindo Guzmán Álvarez.....	53	»	»	»	Cadalso.....	»	4.º
596	Francisco Morgarrit.....	40	»	»	»	Idem.....	»	4.º
597	Estanislao Fernández.....	23	16	»	»	Madrid.....	4.º	»
598	Ecequiel García y García.....	53	»	»	»	Idem.....	2.º	»
599	El mismo.....	»	»	»	»	Idem.....	»	2.º
600	Francisco Vega Martín.....	31	»	»	»	Pedrezuela.....	»	4.º
601	Alejandro de Saint Aubin.....	40	»	»	»	Madrid.....	»	4.º
602	Francisco González Agüero.....	31	17	»	»	Idem.....	4.º	»
603	Rafael del Llano.....	56	»	»	»	Idem.....	»	4.º
604	Mariano de Astiz Bareaena.....	48	»	»	»	Idem.....	4.º	»
605	Emilio Fanjul Alonso.....	28	18	»	»	Idem.....	4.º	»
606	Miguel Holguera.....	35	»	»	»	Idem.....	4.º	»
607	Pablo Romero Gómez.....	51	»	»	»	Quijorna.....	»	4.º
608	Julio Baonza.....	42	»	»	»	Madrid.....	»	4.º
609	Baltasar López.....	»	»	»	»	Idem.....	4.º	»
610	Julían Perosanz.....	55	»	»	»	Idem.....	»	4.º
611	Toribio Ruiz González.....	53	»	»	»	Campo Real.....	»	4.º
612	Francisco Cary Storck.....	52	»	»	»	Madrid.....	»	3.º
613	Valentin Ver Céspedes.....	45	20	»	»	Carabanchel Bajo.....	4.º	»
614	Cándido Busó y Alonso.....	43	»	»	»	Campo Real.....	»	4.º
615	Carlos Shelly Correa.....	39	»	»	»	Alcalá de Henares.....	4.º	»
616	Manuel Fernández.....	24	»	»	»	Madrid.....	4.º	»
617	Antonio Sánchez Gattorio.....	26	»	»	»	Idem.....	»	»
618	Félix Pastor Salazar.....	60	»	»	»	Pelayos.....	4.º	»
619	Sr. Marqués de Bellamar.....	»	»	»	»	Madrid.....	»	4.º
620	D. Luis Bea y Pelayo.....	»	»	»	»	Idem.....	»	4.º
621	Manuel Martín Guerrero.....	33	21	»	»	Idem.....	4.º	»

Número de la Licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICION			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Casa	Uso de armas
622	D. José Blanco y Montes.....	53	21	Junio.....	1904	Madrid.....	4. ^a	4. ^a
623	Manuel Mata y Blanco González.....	21	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
624	Ricardo Ponte y Toral.....	29	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
625	Domingo Martínez Alonso.....	44	22	"	"	Idem.....	4. ^a	"
626	Nieto Pérez del Pozo.....	34	"	"	"	Alicola.....	"	4. ^a
627	Rafael Martínez.....	43	"	"	"	Madrid.....	"	4. ^a
628	Domingo Fernández Sánchez.....	45	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
629	Enrique González Amézua.....	59	"	"	"	Idem.....	1. ^a	"
630	Luis Cervantes Rico.....	47	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
631	Carmelo de Castro.....	40	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
632	Francisco Sánchez Flores.....	47	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
633	José Díaz Rojo.....	36	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
634	Leopoldo Fontaida Vidal.....	39	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
635	Andrés Anajo Caldeiro.....	55	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
636	José Lombillo Pedroso.....	39	23	"	"	Idem.....	4. ^a	"
637	Francisco de Paula Alvarez Osorio.....	36	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
638	Pedro Caballero.....	48	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
639	Antonio Pérez Lara.....	64	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
640	Anastasio Pascual Sánchez.....	31	"	"	"	Galapagar.....	4. ^a	"
641	Julián Martín Guerrero.....	31	24	"	"	Madrid.....	4. ^a	"
642	Vicente Sánchez.....	87	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
643	Nemesio Frutos Sanz.....	43	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
644	Manuel Ramos Lillo.....	45	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
645	Ramón María López.....	26	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
646	Manuel del Valle.....	68	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
647	José M. Velluti.....	17	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
648	Félix Moreno Alberto.....	41	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
649	Federico Lacalle.....	52	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
650	Isidoro García Patrón.....	27	25	"	"	Villarejo.....	4. ^a	"
651	Petronio Marín.....	45	"	"	"	Aranjuez.....	4. ^a	"
652	Felipe Marín Serrano.....	52	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
653	Francisco Godínez Esteban.....	62	"	"	"	Idem.....	3. ^a	"
654	Juan Míguez Arribas.....	68	"	"	"	Galapagar.....	"	4. ^a
655	Vicente Villazón Fernández.....	43	"	"	"	Madrid.....	4. ^a	"
656	Pedro López Nieto.....	50	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
657	Vicente Jiménez y Jiménez.....	40	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
658	Federico Pérez Cerra.....	33	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
659	Martín Zaro.....	24	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
660	Pascual López Peralta.....	35	27	"	"	Idem.....	4. ^a	"
661	Joaquín García González.....	28	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
662	Carlos Dal-Re Ambrosio.....	39	"	"	"	Idem.....	3. ^a	"
663	Ramiro de Lezcane.....	39	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
664	Juan Francisco Gasoán.....	50	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
665	El mismo.....	"	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
666	Francisco Según.....	32	28	"	"	Idem.....	4. ^a	"
667	Francisco Letuán S. Ematerio.....	39	"	"	"	Idem.....	3. ^a	"
668	Juan del Pozo.....	39	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
669	Mariano Moreno Talón.....	46	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
670	José Mancilla.....	50	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
671	J. Mendoza Cubas.....	49	"	"	"	Idem.....	3. ^a	"
672	Fidel Sáinz de Porras.....	27	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
673	Gregorio Pastor y Moreno.....	48	"	"	"	Alicola.....	4. ^a	"
674	Antonio García Iglesias.....	44	"	"	"	Madrid.....	4. ^a	"
675	Emilio Oigado Ruiz Gómez.....	28	"	"	"	Idem.....	4. ^a	"
676	Juan Gavala Laborde.....	18	30	"	"	Idem.....	4. ^a	"
677	José López Leijas.....	32	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
678	Manuel Areces y Polo.....	31	"	"	"	Carabanchel Bajo.....	"	4. ^a
679	Vicente Soto Sanz.....	26	"	"	"	Madrid.....	4. ^a	"
680	Agustino Chacón Salinas.....	63	"	"	"	Idem.....	"	4. ^a
681	Patrio Castellanos Vigil.....	43	"	"	"	Aranjuez.....	4. ^a	"

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Manuel Pereira Muñoz, primer Teniente del regimiento infantería Covadonga, núm. 4, y Juez instructor del expediente de abintestato que se sigue al Capitán que falleció en Pinar del Río (Cuba) en 27 de Enero de 1895, D. Domingo Rodríguez Almeida.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a D. Domingo Rodríguez Ruiz y doña Juana Almeida, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, á contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este Regimiento, para un asunto de justicia.

Madrid 24 de Junio de 1904.—Manuel Pereira.

BADAJOZ

D. Pablo Casanova Fernández, Coman-

dante de Infantería, Sargento mayor de esta plaza, Juez de causas de la misma é instructor del expediente de deserción que se sigue al soldado del regimiento de Infantería Clavelinas, núm. 41, Tomás Miguel Adrada, según orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en el Gobierno militar

de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Badajoz á los cuatro días de mes de Julio de 1904.—El Comandante Juez instructor, Pablo Casanova. Por su mandato, el Cabo Secretario, Pedro León 349.—36.

ZARAGOZA

D. Esteban del Barrio Miranda, primer Teniente del regimiento de infantería del Infante, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se instruye para averiguar el paradero del soldado de este regimiento en Cuba, José Labase Expósito.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Labase Expósito, soldado que fué destinado á este regimiento al disolverse el batallón Provisional de la Habana, núm. 1, al cual pertenecía, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, vecindad en Madrid, Juzgado

de primera instancia de la Inclusa, en el año 1897, hijo de padres desconocidos, soltero, de treinta y dos años de edad, oficio cocinero, cuyos señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares rayado de viruelas, estatura 1'721 mm., para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, comparezca en el Juzgado de este regimiento, sito en el castillo de la Alfajería, en Zaragoza, con el fin de acreditar su personalidad y para su ajuste de alcances.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Labase Expósito, y en caso de ser habido lo comuniquen á este Juzgado en la brevedad posible, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza a 25 de Junio de 1904.—Esteban del Barrio.

350.—36.

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberi de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José N., cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, sin bigote y viste traje de americana obscuro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 30 de Junio de 1904.—José Peláez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muza.

345.—36

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 30 de Junio último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, en autos promovidos por doña Elisa Palmarola y Lafuente contra D. José Alonso Colmenares, sobre rendición y liquidación de cuentas, hoy en ejecución de sentencia; se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa hotel situada en esta corte y su calle de Mendizábal, núm. 45, distrito municipal de Palacio, barrio de Argüelles; linda al Saliente con la calle del Mendizábal, a la que hace fachada; al Sur con la casa núm. 43 de la referida calle de Mendizábal; al Poniente con la casa núm. 48 de la calle de Ferraz, y al Norte con la casa núm. 47 de dicha calle de Mendizábal, y comprende dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 652 metros con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.402 pies cuadrados con 91 décimas de pie cuadrado, de los cuales, 2.404 corresponden al hotel, y 1.172 a cochera y gallinero, y el resto a jardín; consta de planta de sótanos, entresuelo, principal y un atrio, y sale a subasta por la cantidad de 200.000 pesetas, a rebajar cargas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, debiendo hacerse presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo por que la referida finca sale a subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, y que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Madrid 1.º de Julio de 1904.—V.º B.º=Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

327.—35.

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Fidalgo Irurzun, natural de Hoyo, provincia de Pamplona, hijo de Pedro y Casimira, de cuarenta años, casado con Marcela Ubaldo, Profesor de 1.ª enseñanza, domiciliado en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por disparo de arma de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz pequeña, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Junio de 1904.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Antolín Valdés.

344.—36.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, por el presente cito, llamo y emplazo a Florentino Rodillo González, de veintinueve años de edad, soltero, sirviente, natural de Plasencia, hijo de José y de Ramona, que vivió en la calle de Malasaña, 37, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a cumplimiento efecto una diligencia interesada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste americana y pantalón negro y gorra clara, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en Cárcel celular.

Madrid 1.º de Julio de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez.

343.—36.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Gutiérrez Pérez, hijo de Francisco y de Quintana, de veinte años de

edad, soltero, vendedor ambulante, natural y vecino de esta corte, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada por la Sección segunda de esta Audiencia en causa que se le sigue por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 30 de Junio de 1904.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Juan Martos.

302.—35.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Aurora Petil Dedra, de veintiséis años de edad, casada, sus labores, que ha vivido en la calle de Mira el Río Baja, núm. 22, piso tercero derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar las declaraciones que tiene prestadas; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Junio de 1904.—V.º B.º=Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

318.—35.

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en expediente sobre la exacción de cuotas que debe satisfacer Francisco del Valle Camarria, en causa por disparo de arma de fuego, se sacan a la venta en pública tercera subasta los efectos que a continuación se detallan:

	Pts.	Cts.
Un cofre usado, tasado en.....	2	00
Dos sillas de Vitoria, en.....	3	00
Una banqueta de pino, en.....	1	00
Una mesa pequeña de pino, en.....	0	40
Dos sartenes, en.....	2	00
Un cubo de zinc, en.....	0	50
Dos cestas de dos asas, en.....	0	60
Una palmatoria de porcelana, en.....	0	50
Un serón usado, en.....	1	50
Una aguadera, en.....	0	50
Un cántaro, en.....	0	30
Total.....	15	30

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Valdetorres el día 30 del actual, a las once de la mañana; lo que se hace saber al público, así como que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el debido depósito, y que los efectos se hallan depositados en D. Vic-

tor del Valle, vecino de Valdetorres, donde pueden examinarse.

Alcalá de Henares 4 de Julio de 1904.—Pedro de Solís.—El Secretario, Juan Fernández Ballesteros.

328.—35.

CHINCHON

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Muñoz Cortés, conocido por Marcelo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Vicente, casado, relojero, natural de Manzanares y vecino de Puerto Llano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Marcelino Muñoz Cortés, conocido por Marcelo, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición a los efectos expresados.

Dado en Chinchón a 1.º de Julio de 1904.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Juan Orodea.

346.—36.

Juzgados municipales

CHAMBERI

D. José María Romero y Zubano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisca González Leiva, natural de Madrid, de quince años de edad, que últimamente habitó en el inmediato pueblo de Chamartín de la Rosa, calle de San Pedro, núm. 5, y cuyas señas personales se desconocen, para que el día 23 de Julio próximo a las once de su mañana comparezca en esta Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 37, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; previniéndola lo ha de verificar con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser habida la pongan a mi disposición.

Dado en Madrid a 28 de Junio de 1904.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

329.—35.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 361.552 pesetas por 3.491 imposiciones, de las cuales son nuevas 271, y se han satisfecho por capital e intereses 186.969 pesetas a solicitud de 598 imponentes, 246 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Julio de 1904.—El Director, José Álvarez Mariño.

313.—35.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono no 182